

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PAITA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2024-OCI/0453-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
PAITA – PAITA – PIURA**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE ASIS Y LA IE ELISEO
ALCIDES BERNAL LA SERNA DE LA CIUDAD DE PAITA,
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 29 DE ENERO DE 2024 AL 2 DE FEBRERO DE 2024**

PAITA, 7 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2024-OCI/0453-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE ASIS Y LA IE ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPETO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	45
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	46
VIII. CONCLUSIÓN	46
IX. RECOMENDACIÓN	46
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2024-OCI/0453-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE ASÍS Y LA IE ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Paita mediante oficio n.° 0075-2024-MPP/OCI de 29 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0453-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar el estado situacional de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, en concordancia con el marco normativo aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, se encuentra operando dentro de los estándares de calidad, en concordancia con el marco normativo aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Paita, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita y que ha sido ejecutada del 29 de enero de 2024 al 2 de febrero de 2024, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 825-2018-MPP/A de 11 de octubre del 2018, se aprobó el expediente técnico de la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, en lo sucesivo “la Obra” con un costo total de inversión de S/ 15 351 277,02 (Quince millones trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y siete con 02/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

El 13 de diciembre de 2018 el comité de selección otorgó la buena pro de la Licitación Pública n.° 001-2018-MPP-CS-1RA CONVOCATORIA, a la empresa Constructora San Jorge, con la cual se suscribió el contrato n.° 027-2018-MPP de 27 de diciembre de 2018, para la ejecución de la Obra por un monto de S/ 14 931 665.06 (Catorce millones novecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco con 06/100 soles) y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2018, el comité de selección otorgó la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.° 010-2018-MPP-1 al postor Consorcio ARQ, con la cual se suscribió el contrato n.° 012-2019-MPP el 29 de enero de 2019, para el servicio de consultoría (supervisión) de la Obra por un monto de S/ 395 500,00 (trescientos noventa y cinco mil quinientos con 00/100 soles) y un plazo de 300 días calendario para su ejecución y su liquidación técnica y financiera.

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 523-2021-MPP/GM de 21 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar la liquidación final y el cierre del expediente técnico del contrato de ejecución de la Obra y se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas para que por medio de la Subgerencia de Tesorería y Contabilidad, realice la devolución del saldo de valorizaciones del contrato principal a favor de la empresa Constructora San Jorge EIRL, así como la devolución de las cartas fianzas emitidas como garantías de fiel cumplimiento por el contrato principal y los adicionales de obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio educativo en dichas instituciones, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA, PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LAS LABORES ACADÉMICAS Y LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

De la visita de realizada a la institución educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna, en adelante “la Institución Educativa”, que cuenta con los niveles de inicial, primaria y secundaria, se advierte las siguientes deficiencias:

- Carencia del servicio eléctrico.
- Carencia del servicio de agua potable.
- Restricción del servicio de desagüe.

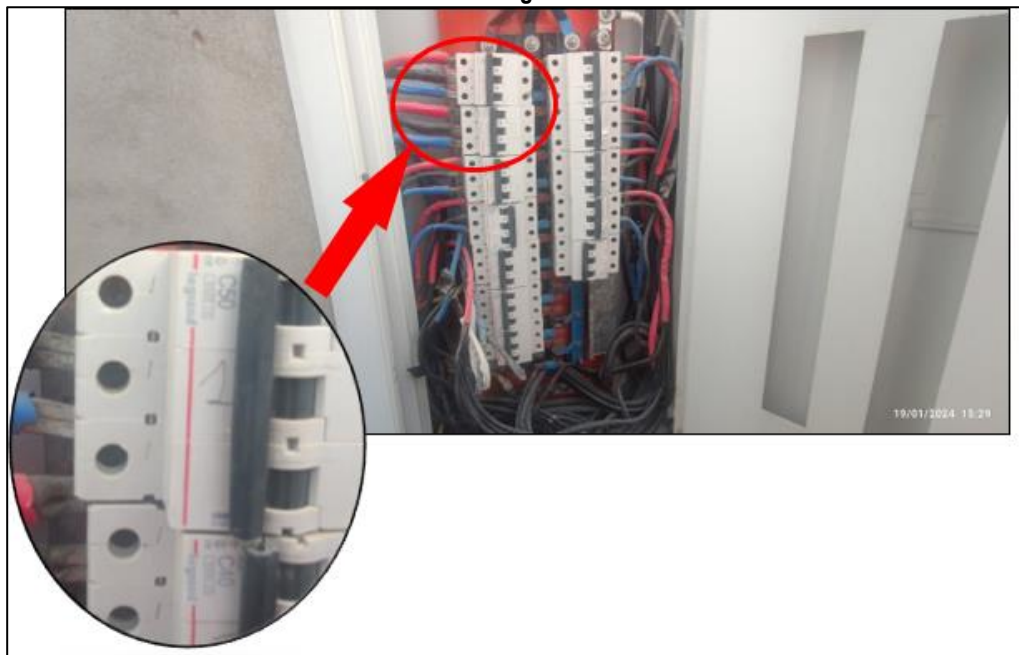
- Restricción del servicio de internet.

Las carencias y restricciones en los servicios básicos de la Institución Educativa, se exponen a continuación:

a) Servicio eléctrico.

Durante la visita de inspección a la Institución Educativa se constató que, no contaba con energía eléctrica. Al revisar el sistema eléctrico con el fin de identificar el origen del problema, se identificó que el tablero general que va hacia el medidor no cuenta con ningún grado de protección de sólidos (como polvo) y líquidos (como agua)¹, así mismo se constató que la chapa del tipo push se encuentra averiada, por lo que, existe una cinta morada para asegurar la puerta del gabinete del tablero general, conforme se puede apreciar en las imágenes n.ºs 1 y 2, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 1
Tablero general



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

¹ El Grado de protección IP hace referencia al estándar internacional IEC 60529 Degrees of Protection.

Imagen n.º 2
Chapa push averiada y cinta morada para asegurar la puerta del tablero general.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Además, se observó que los conductores eléctricos de la obra (que fueron reemplazados por el personal de la institución educativa) presentan roturas y averías presuntamente por una sobrecarga en la tensión; así mismo, presentan sulfato de cobre, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 3, 4 y 5, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 3
Conductor eléctrico averiado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 4
Conductor eléctrico roto aparentemente por una sobre tensión



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 5
Presencia de sulfato de cobre en el conductor eléctrico

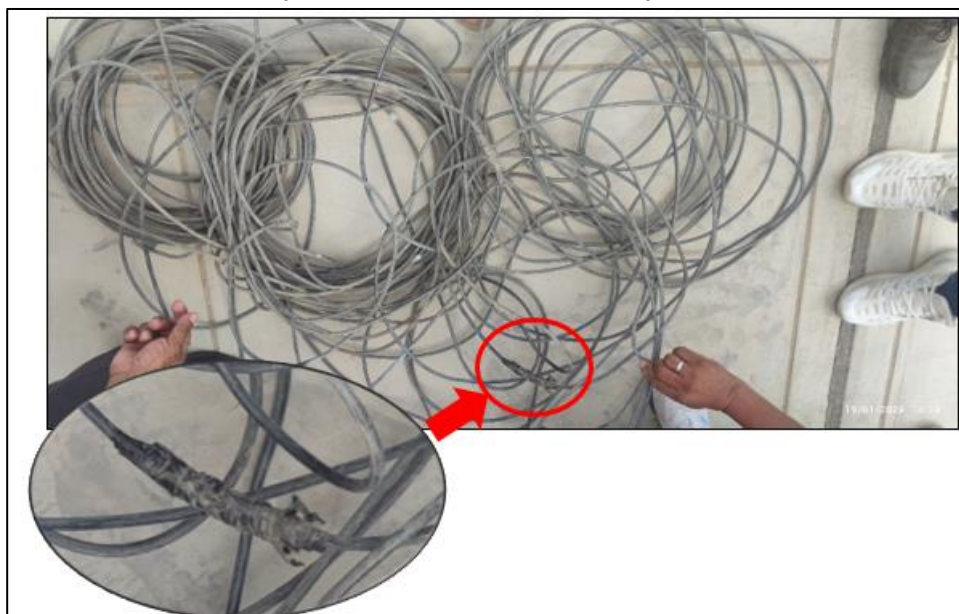


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Por otro lado, con respecto al corte de la energía eléctrica, el personal de la institución educativa manifestó que, durante las lluvias de los meses de marzo, abril y mayo de 2023, las cajas de derivación eléctricas se llenaron de agua, esto hizo que se corte la energía eléctrica produciendo en algunos casos corto circuito y fuego en el interior de esta², es así que durante la visita de inspección se constató que, los conductores eléctricos cuentan con varios empalmes, conforme se puede apreciar en las imágenes n.ºs 6, 7 y 8, que se muestran a continuación:

² Esto explicaría los cables rotos, averiados y sulfatados que se detalló en el párrafo anterior.

Imagen n.º 6
Empalme de conductor eléctrico reemplazado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 7
Empalmes de conductor eléctrico en la caja de derivación



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 8
Caja de derivación eléctrica que se empozó durante las lluvias de 2023



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Así mismo, se pudo apreciar que los conductores eléctricos que fueron utilizados de forma subterránea no cuentan con nomenclatura que permita identificar el tipo de conductor eléctrico usado, además este sistema eléctrico subterráneo no cuenta con ductos de concreto, si no con tubería de pvc cuyo diámetro no permite una instalación holgada de todos los conductores eléctricos; cabe mencionar que, la gestión de la institución educativa instaló una nueva tubería de pvc con un diámetro mayor para la instalación de los conductores eléctricos, conforme se puede apreciar en las imágenes n.ºs 9 y 10, que se muestran a continuación:

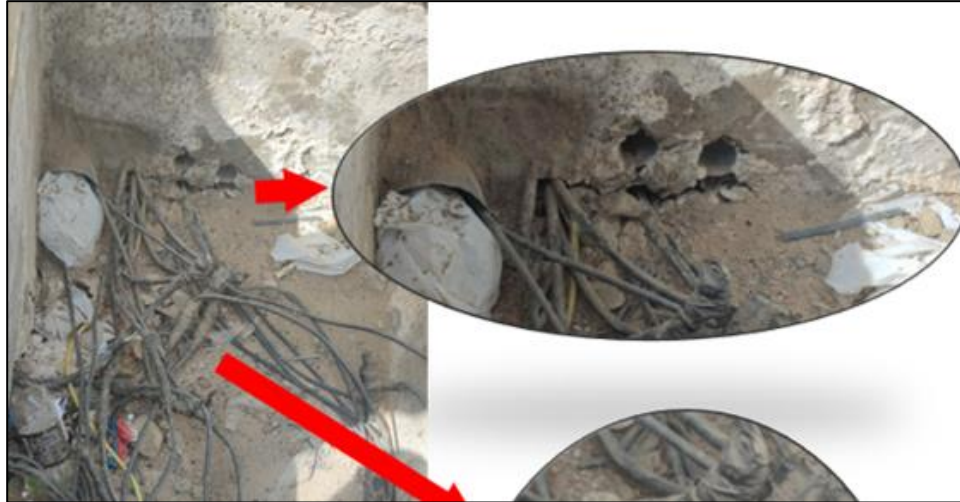
Imagen n.º 9
Tubería de pvc con mayor diámetro instalada por la institución educativa



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 10

Tubería de pvc de poco diámetro que no permitía el ingreso holgado de todos los conductores eléctricos

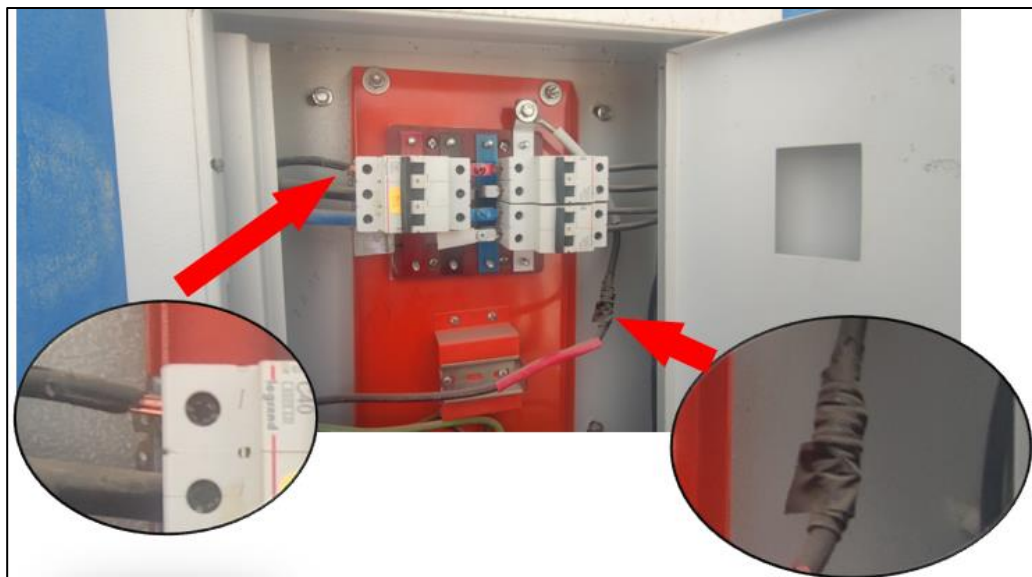


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

De igual modo, se apreció que, en algunos tableros de distribución, los conductores eléctricos cuentan con empalmes y están expuestos, así mismo, la chapa push se encuentra averiada, conforme se puede apreciar en las imágenes n.ºs 11 y 12, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 11

Conductores eléctricos expuestos y con empalmes



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 12

Chapa push averiada que no permite cerrar la puerta del tablero de distribución



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Además, durante la visita se apreció que la mayoría de interruptores simples y dobles se encuentran averiados, tal como se aprecian en las imágenes n.ºs 13, 14, 15, 16 y 17, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 13

Interruptor doble averiado



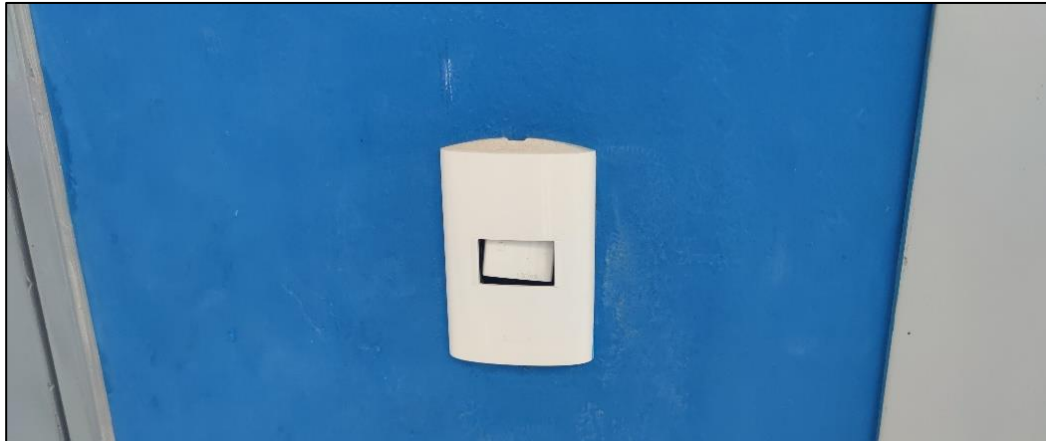
Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 14
Interruptores simples averiados



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 15
Interruptor simple averiado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 16
Interruptor doble averiado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 17
Interruptor simple averiado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Así también, se constató que los tomacorrientes tanto en las aulas de inicial como en las aulas de primaria son simples y no cuentan con un sistema aprueba de manipulación que salvagude la integridad física de los estudiantes, conforme se puede apreciar en las imágenes n.ºs 18, 19, 20 y 21, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 18

Tomacorriente doble que no cuenta con sistema aprueba de manipulación



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 19

Toma corriente doble con cinta para evitar su manipulación en el aula de inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 20

Tomacorriente doble que no cuenta con sistema aprueba de manipulación



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 21

Tomacorriente doble que no cuenta con sistema aprueba de manipulación



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

En algunos ambientes de la Institución Educativa se observó que las rejillas de los fluorescentes se encuentran desprendidos del techo, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 22
Rejilla de los fluorescentes desprendida del techo



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Igualmente, durante el recorrido a las instalaciones de la Institución Educativa se observó que existe 10 ambientes que corresponden al plan de contingencia de otra institución educativa³, y cuyo sistema eléctrico se conecta al sistema eléctrico de la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna, es de mencionar que esta institución educativa no cuenta con energía eléctrica, además, se desconoce la máxima demanda de este plan de contingencia; lo indicado se aprecia en las imágenes n.ºs 23, 24, 25 y 26, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 23
Plan de contingencia de la Institución Educativa Señor De Los Milagros



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

³ Institución Educativa Señor De Los Milagros.

Imagen n.º 24
Plan de contingencia de la Institución Educativa Señor De Los Milagros



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 25
Sistema de alumbrado con fluorescente en las aulas del plan de contingencia, se desconoce la máxima demanda



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 26

Conexión del sistema eléctrico del plan de contingencia al sistema eléctrico de la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

b) Servicio de agua potable.

La ejecución de la Institución Educativa no cuenta con cisterna ni tanque elevado para almacenamiento y distribución del agua potable; así mismo, el plan de contingencia de la Institución Educativa Señor de Los Milagros tampoco cuenta con estos equipos, generando que los baños de ambas instituciones educativas no funcionen; al respecto, la gestión de ambas instituciones educativas optaron por instalar tanques de almacenamiento y elevados, así como sus respectivas electrobombas, aun así, resulta insuficiente para toda la población estudiantil generando un riesgo muy alto en la salubridad; lo indicado se puede apreciar en las imágenes n.ºs 27, 28 y 29, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 27

Dos tanques de agua de 2 800 litros cada una instalados por las instituciones educativas



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 28

Dos tanques elevados de 1 100 litros instalados por la Institución Educativa y un tanque elevado de 750 litros instalado por el plan de contingencia de la I.E. Señor de Los Milagros



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 29

Bombas instaladas por la Institución Educativa y el Plan de Contingencia



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

c) Restricciones de internet y desagüe.

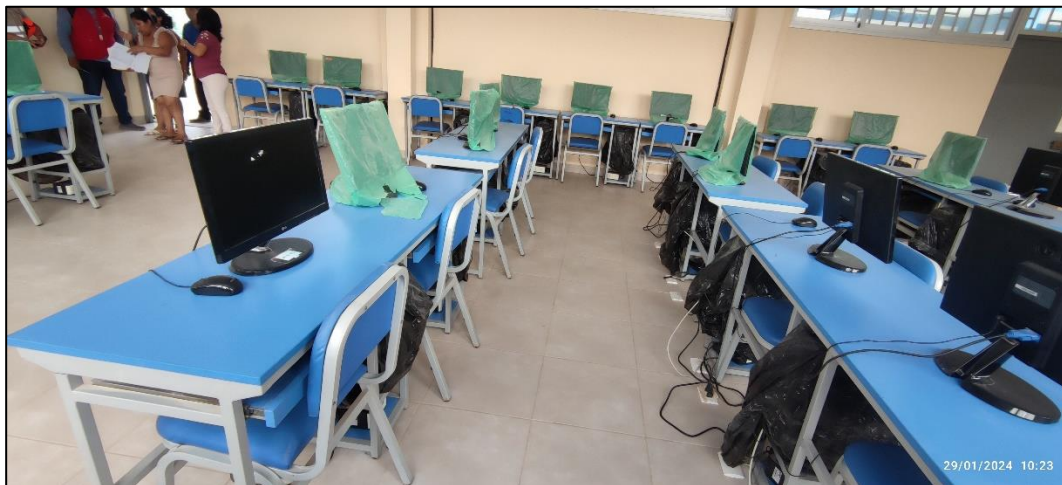
Se observó que la falta de energía eléctrica en la Institución Educativa no permite el uso de los dos centros informáticos además de los televisores y proyectores, ese decir este problema conlleva a que, la Institución Educativa no cuente con el sistema informático afectando a la población estudiantil; lo indicado se puede apreciar en las imágenes n.ºs 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 30
Centro informático en el primer piso



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 31
Computadoras que no pueden ser usadas por los estudiantes debido a la falta de energía eléctrica



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 32

Televisores que no pueden ser usados por la falta de energía eléctrica



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 33

Tomacorriente doble se encuentra desprendido del suelo



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 34
Algunos puntos o salidas de data se encuentran averiados



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 35
Equipos de cómputo averiados



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 36
Cinco CPU y cuatro monitores se encuentran averiados



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Los urinarios instalados en la ejecución del proyecto son tipo fluxómetros, lo cual quiere decir que funcionan con una presión mayor a un urinario simple, por lo que, no podrá funcionar si no cuenta con esta presión de agua; lo indicado se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 37
Los urinarios tipo fluxómetros



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Los hechos expuestos se regulan por la normativa siguiente:

- **Norma Técnica denominado "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" actualizada por Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, publicada el 26 de enero de 2022.**

"(...) 8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver Cuadro N° 2) existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.

Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos	
Servicios básicos	Consideraciones
Agua	- Red pública; - De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 173-2016-VIVIENDA; y, - Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con D.S. N° 031-2010-SA.
Desagüe	- Red pública; y, - De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 173-2016-VIVIENDA.
Electricidad	- Red pública; y, - De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas.
Alumbrado público	- Red pública; y, - De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas.
Gas	- Red pública; y, - De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa.
Recolección de basura	- Red pública; y, - De no existir, identificar otras formas de gestión de residuos sólidos que no pongan en peligro la salud de los estudiantes.
Telecomunicaciones	Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet.

Fuente: Elaboración propia.

- **Norma A.040 "Educación", aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicada el 8 de mayo de 2006.**

"(...)

Artículo 13.- Los centros educativos deben contar con ambientes destinados a servicios higiénicos para uso de los alumnos, del personal docente, administrativo y del personal de servicio (...)"

Artículo 14.- La dotación de agua a garantizar para el diseño de los sistemas de suministro y almacenamiento son:

Educación primaria 20 lts. x alumno x día

Educación secundaria y superior 25 /lts. x alumno x día (...)"

- **Norma EM.010 "Instalaciones Eléctricas", aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicada el 8 de mayo de 2006.**

"(...)

Artículo 8.5.- Disponibilidad de servicios básicos

Tener la mayor disponibilidad de servicios existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas, referidas a los servicios básicos. Cuando las condiciones de dichos servicios no sean óptimas o no se encuentren dadas se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente; y siempre que sean concordantes con la normativa de la materia. (...)"

- **"Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada con la Resolución de Secretaría General n.º 239-2018-MINEDU de 3 de octubre de 2018.**

"(...)

Artículo 8.5.- Disponibilidad de servicios básicos

Tener la mayor disponibilidad de servicios existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas, referidas a los servicios básicos. Cuando las condiciones de dichos servicios no sean óptimas o no se encuentren dadas se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente; y siempre que sean concordantes con la normativa de la materia. (...)"

La situación expuesta podría afectar la continuidad y calidad de las labores académicas y la salud de la comunidad educativa

2. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONLLEVARÍAN A PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

De la inspección física realizada en las instituciones educativas San Francisco de Asís y Eliseo Alcides Bernal La Serna, se advirtieron deficiencias constructivas, las cuales se exponen a continuación:

Institución educativa San Francisco de Asís.

De la revisión a todas las puertas de las aulas se observó que, en algunos marcos de puertas y ventanas, y las paredes existen espacios libres siendo que no encajan correctamente, conllevando que las chapas no funcionen adecuadamente, según lo señalado por el expediente técnico; lo indicado se puede apreciar en las imágenes n.ºs 38 y 39, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 38

Algunas puertas de madera presentan problemas de cerradura



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 39

Algunas puertas de madera presentan aberturas en las juntas y problemas de cerradura



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Además, en las veredas y sardineles, se ha identificado fisuras a nivel de acabados y transversales en varios tramos de veredas y en la columna de aula del primer nivel; así también, En la escalera que une los ambientes de la Institución Educativa, se aprecia el humedecimiento, debido a la filtración de agua, que conlleva a su debilitamiento, tal como se puede apreciar en las imágenes n.ºs 40, 41, 42 y 43, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 40

Las veredas de circulación de la institución educativa presentan fisuras



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 41

Las veredas de circulación de la institución educativa presentan fisuras



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 382
Presencia de fisuras en columna de aula del primer nivel



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 43
Humedecimiento en la escalera que une los ambientes de la Institución Educativa

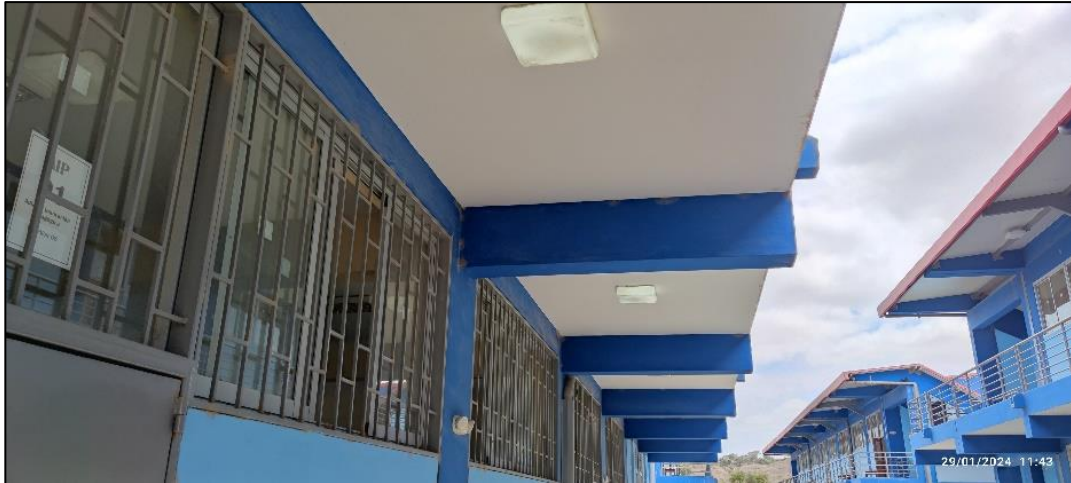


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

De otro lado, según lo manifestado por la subdirectora, las aguas producto de las lluvias caen en forma de cascada al primer piso y no por la gárgola, producto de que la capacidad de la canaleta para la evacuación pluvial es insuficiente ocasionando la inundación de la Institución Educativa; este problema

se agrava con el desprendimiento de la rejilla metálica en las canaletas de evacuación pluvial; lo indicado se puede apreciar en las imágenes n.ºs 44, 45 y 46, que se muestran a continuación:

Imagen n.º 44
Techo donde discurre el agua de las lluvias



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 39
Canaleta para la evacuación pluvial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 46

Desprendimiento de la rejilla metálica en las canaletas de evacuación pluvial.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Institución educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna

Durante el recorrido a las instalaciones de la Institución Educativa, se observó: Desprendimiento de canaleta de evacuación pluvial en aulas del nivel secundario, desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre en aulas del nivel secundario, desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre en ambientes del nivel inicial, deterioro de puertas de madera correspondiente a los ambientes de vestidores, fisuras en losa deportiva de concreto, desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial y que en los ambientes del nivel inicial el piso de vinílico presenta grietas y desprendimientos; lo indicado se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 40

Desprendimiento de canaleta de evacuación pluvial en aulas del nivel secundario de la Institución Educativa.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 41

Desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre en aulas del nivel secundario



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 42

Desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 43

Desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre en ambientes del nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 44

Deterioro de puertas de madera correspondiente a los ambientes de vestidores



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 45

Deterioro de puertas de madera correspondiente al ambiente de vestidores



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 46

Fisuras en losa deportiva de concreto



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 47

Desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 48

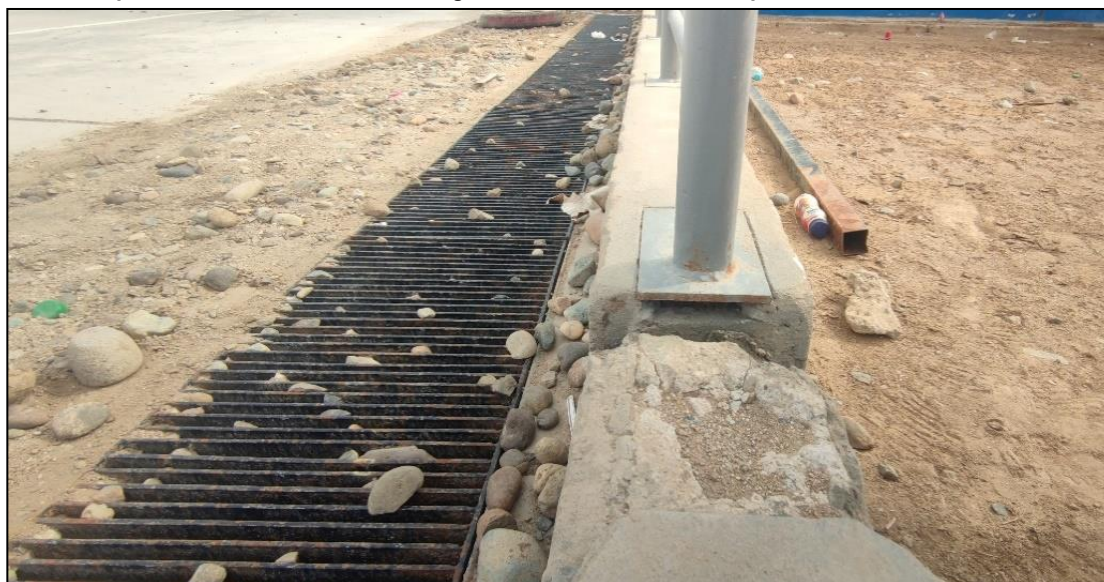
Desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 49

Desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 50

Piso de vinílico instalado en los ambientes del nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 51

En los ambientes del nivel inicial el piso de vinílico presenta grietas y desprendimientos



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 52

Deterioro del piso de vinílico en ambientes del nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 53
Deterioro del piso de vinílico en ambientes del nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 54
Deterioro del piso de vinílico en ambientes del nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 55
Deterioro del piso de vinílico por filtración de agua de lluvia en el techo de los ambientes del nivel inicial



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Los hechos expuestos se regulan por la normativa siguiente:

- **Norma A 130 “Requisitos de Seguridad” aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicada el 8 de mayo de 2006.**

“Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.

- **Norma técnica denominada: “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria aprobada por Resolución Ministerial n.º 084.2019-MINEDU de 12 de abril de 2019.**

9.1.4 Puertas

Acorde a lo señalado en la norma técnica criterios generales, para el diseño e instalación de las puertas, se debe considerar lo dispuesto en las Normas A.010, A.040, A. 120 y A. 130 del RNE. Así mismo, para el caso de ambientes de gestión administrativa y pedagógica, se debe considerar lo señalado en la Norma A.080 “Oficinas” del RNE, en adelante la Norma A.080.

9.1.6 Cercos perimétricos

Deben preferirse aquellos que permitan la relación o integración visual con el entorno inmediato (a excepción de aquellos que colindan con otros lotes). Solo en aquellos casos donde se contemple una zona de residencia, se busca evitar el registro visual desde el exterior para que de esta manera se asegure el nivel de privacidad necesario.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, y modificatorias.**

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes (...).”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006**

“Norma Técnica de Edificación

G.030 Calidad de la Construcción

Artículo 9º.- *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.*

Artículo 10º.- *El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.*

“(…”)

La situación expuesta pone en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa.

3. CARENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERAN RIESGOS QUE PODRÍAN AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

De la visita efectuada a la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asis y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, se advirtió los siguientes trabajos no contemplados en su ejecución:

Institución educativa San Francisco de Asis

Durante el recorrido a las instalaciones de la institución educativa se constató que esta no cuenta con cerco de seguridad que permita la seguridad ante personas ajenas a la institución, al respecto los encargados de la institución educativa señalaron que producto de este problema se roban los equipos eléctricos, luminarias, interruptores, luces de emergencia, etc; conforme se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 56

Exposición de la institución educativa por no tener cerco de seguridad.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 57
Luminarias sustraídas



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 58
Interruptores sustraídos



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 59
Artefacto eléctrico sustraído



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Además, se observó que algunos trabajos no fueron considerados en la ejecución de la referida obra en la Institución Educativa, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 60
Ambientes educativos fueron proyectados con barandas metálicas como medida de protección para la circulación de los alumnos.



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 61

Institución Educativa que no cuenta con ningún tipo cobertura para protección de la radiación solar



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 62

Institución Educativa que no cuenta con ningún tipo cobertura para protección de la radiación solar



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Así mismo, durante el recorrido a la institución educativa se advierte que hay edificaciones que no son usadas por los estudiantes, respecto a lo cual los encargados de la institución educativa señalaron que durante la inspección de Defensa Civil, estas instalaciones se declararon inservibles y próximas a colapsar, por consiguiente, dado que no hay un cerco de seguridad que impida el ingreso de personas,

se corre el riesgo de que ingresen los alumnos y ocurra un evento inesperado, como el colapso de estas edificaciones, a continuación en las imágenes se muestra el estado actual de estos ambientes:

Imagen n.º 63
Pabellón inservible



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 64
Estructuras próximas a colapsar



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 65
Estado actual de los pisos



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 66
Pabellón declarado por Defensa Civil no apto para ser usado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Institución educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna

Durante el recorrido a la referida obra, se visualizó que, algunos trabajos no fueron contemplados y que son necesarios para la seguridad de la población estudiantil, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 67

Baranda metálica como medida de protección en los ambientes de circulación de la Institución Educativa



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 68

Baranda metálica como medida de protección en los ambientes de circulación de la Institución Educativa



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 69

Deterioro del jebe protector en juegos recreativos del nivel inicial, debido a la exposición directa de la radiación solar



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Imagen n.º 70

Deterioro del jebe protector en juegos recreativos del nivel inicial, debido a la exposición directa de la radiación solar



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

Los hechos expuestos se regulan por la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30302, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar**

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionados por la exposición a la radiación solar.

(...)”

Artículo 3. Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas:

Los directores de las instituciones educativas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de elementos de protección idóneos.

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.

Artículo 5º.-Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales

5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias.

- **Norma técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”, aprobada por Resolución Ministerial n.º 084.2019-MINEDU de 12 de abril de 2019.**

9.1.6 Cercos perimétricos

Deben preferirse aquellos que permitan la relación o integración visual con el entorno inmediato (a excepción de aquellos que colindan con otros lotes). Solo en aquellos casos donde se contemple una zona de residencia, se busca evitar el registro visual desde el exterior para que de esta manera se asegure el nivel de privacidad necesario.

La situación expuesta genera riesgos que podrían afectar la integridad física de la comunidad educativa

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la Obra “Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la Obra “Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, se han advertido tres (03) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de educativo de las referidas instituciones educativas, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la Obra “Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de educativo de las referidas instituciones educativas.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Paita, 7 de febrero de 2023

Edwin Dario Vidal Valle
Supervisor

Valerio Benique Cabrera
Jefe de Comisión

Juan Alcides Fuentes Mundaca
Especialista de Comisión

Edwin Dario Vidal Valle
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Paita

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA, PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LAS LABORES ACADÉMICAS Y LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

- 2. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONLLEVARÍAN A PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

- 3. CARENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERAN RIESGOS QUE PODRÍAN AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, de 29 de enero de 2024.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Visita de inspección: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Las I.E San Francisco de Asís y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, provincia de Paita – Piura – I Etapa"
CUI n.º 2247438.

De manera preliminar, es de indicar que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita; comunicó al titular de la Municipalidad Provincial de Paita., en adelante "la Entidad", con el oficio n.º 0075-2024-MPP/OCI, de 29 de enero de 2024, el inicio del Servicio de Orientación de Oficio al "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Las I.E San Francisco de Asís y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, provincia de Paita – Piura – I Etapa", con CUI n.º 2247438, en adelante "la Obra".

En este contexto, en la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna, ubicado en el distrito de Paita, provincia de Paita y departamento Piura, siendo las 9 a.m., de 29 de enero de 2024, se dio inicio a la visita de inspección física, a fin de verificar el estado situacional de la Institución Educativa.

Durante la visita de inspección física se advierten los siguientes hechos y comentarios:

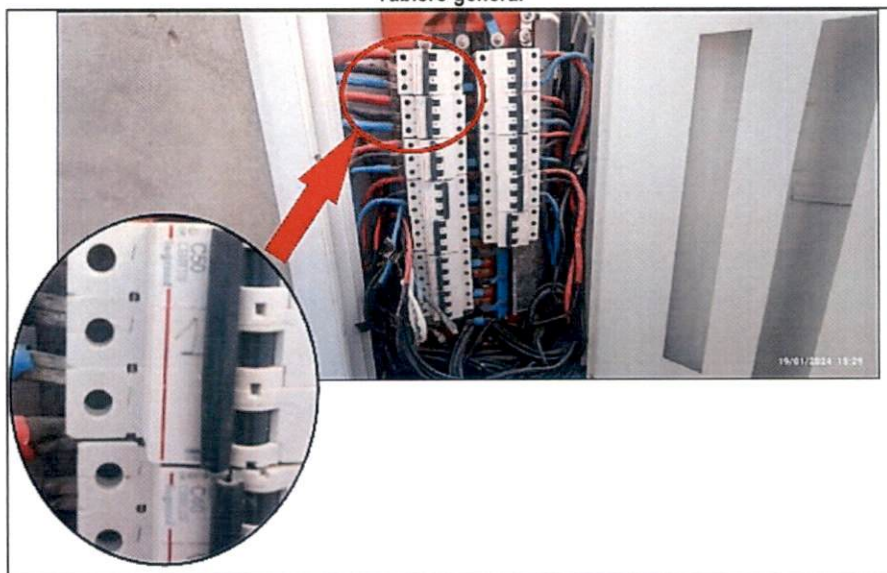
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA

1. Con respecto al sistema eléctrico.

Durante la visita de inspección a la institución educativa se constató que, no contaba con energía eléctrica, al respecto, se procedió a revisar el sistema eléctrico con el fin de identificar el origen del problema, al respecto se debe señalar lo siguiente:

El tablero general que va hacia el medidor no cuenta con ningún grado de protección de sólidos (como polvo) y líquidos (como agua)¹, así mismo se constató que la chapa del tipo push se encuentra averiada, por lo que, existe una cinta morada para asegurar la puerta del gabinete del tablero general, conforme se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Toma Fotográfica n.º 1
Tablero general



¹ El Grado de protección IP hace referencia al estándar internacional IEC 60529 Degrees of Protection.

Toma Fotográfica n.º 2
Chapa push averiada y cinta morada para asegurar la puerta del tablero general.



Además, se observó que los conductores eléctricos de la obra, y que fueron reemplazados por el personal de la institución educativa, presentan roturas y averías supuestamente por una sobrecarga en la tensión, así mismo, presentan sulfato de cobre, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 3
Conductor eléctrico averiado



Toma Fotográfica n.º 4
Conductor eléctrico roto aparentemente por una sobre tensión

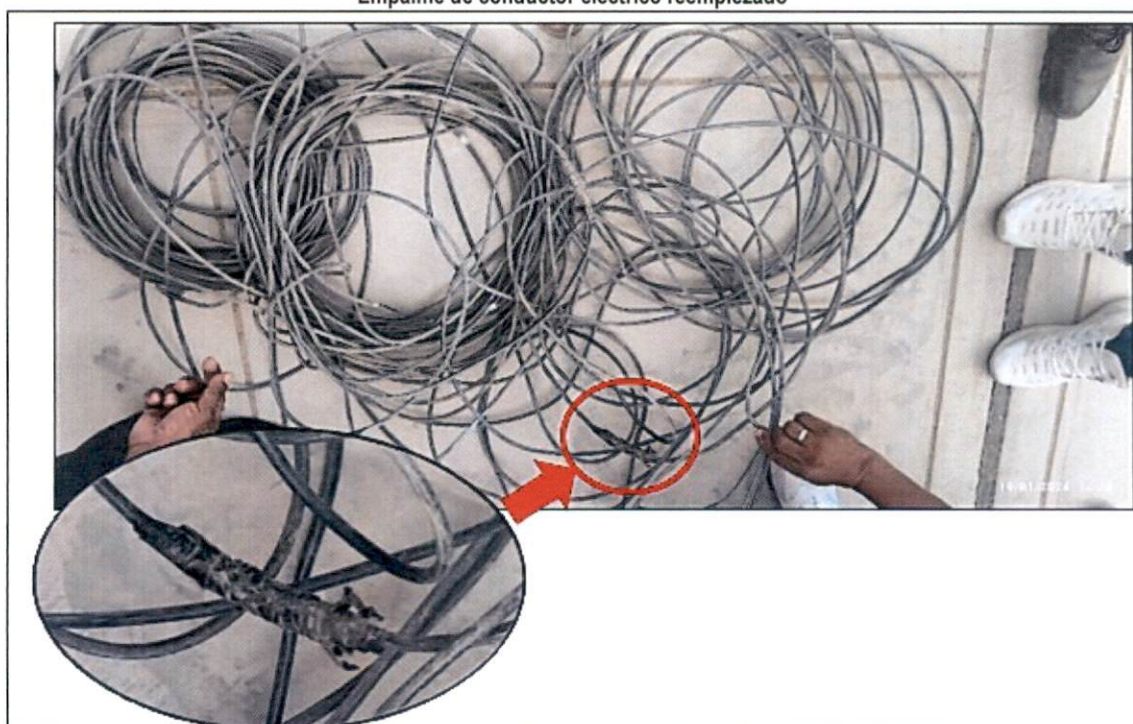


Toma Fotográfica n.º 5
Presencia de sulfato de cobre en el conductor eléctrico



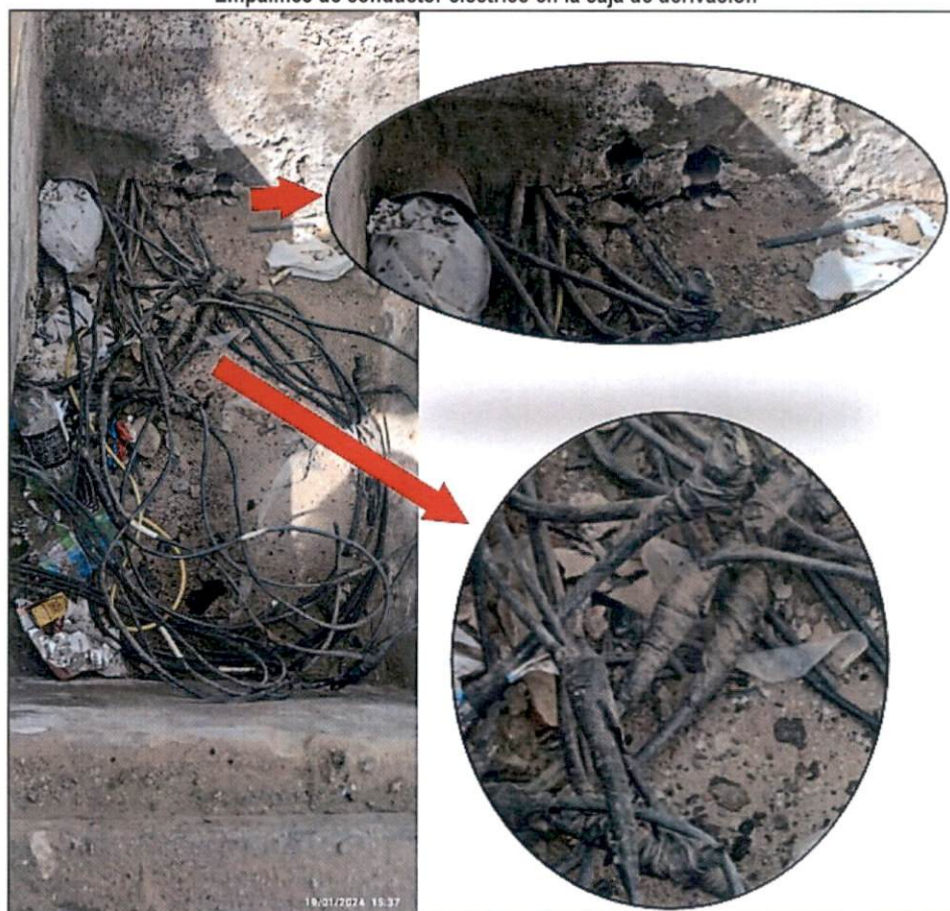
Por otro lado, con respecto al corte de la energía eléctrica, el personal de la institución educativa manifestó que, durante las lluvias de los meses de marzo, abril y mayo de 2023, las cajas de derivación eléctricas se llenaron de agua, esto hizo que se corte la energía eléctrica produciendo en algunos casos corto circuito y fuego en el interior de esta², es así que durante la visita de inspección se constató que los conductores eléctricos cuentan con varios empalmes, conforme se puede apreciar en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 6
Empalme de conductor eléctrico reemplazado



² Esto explicaría los cables rotos, averiados y sulfatados que se detalló en el párrafo anterior.

Toma Fotográfica n.º 7
Empalmes de conductor eléctrico en la caja de derivación



Toma Fotográfica n.º 8
Caja de derivación eléctrica que se empozó durante las lluvias de 2023

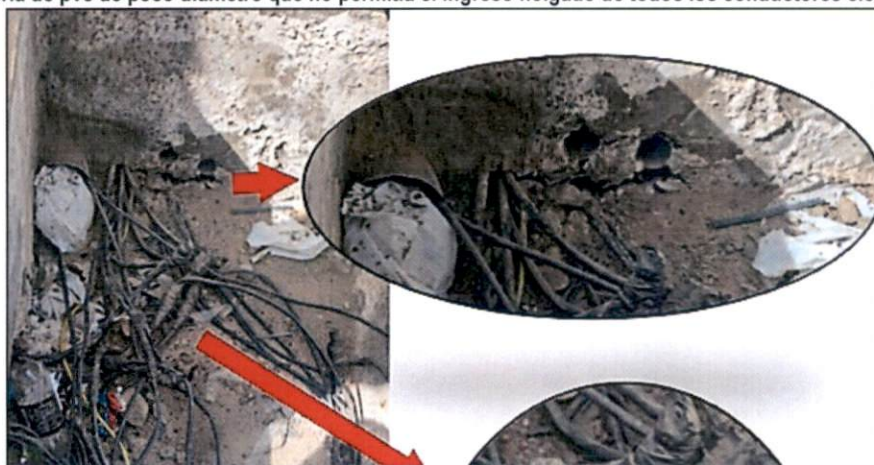


Así mismo, se pudo apreciar que los conductores eléctricos que fueron utilizados de forma subterránea no cuentan con nomenclatura que permita identificar el tipo de conductor eléctrico usado, además este sistema eléctrico subterráneo no cuenta con ductos de concreto, si no, con tubería de pvc cuyo diámetro no permite una instalación holgada de todos los conductores eléctricos, cabe mencionar que, la gestión de la institución educativa instaló una nueva tubería de pvc con un diámetro mayor para la instalación de los conductores eléctricos, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 9
Tubería de pvc con mayor diámetro instalada por la institución educativa

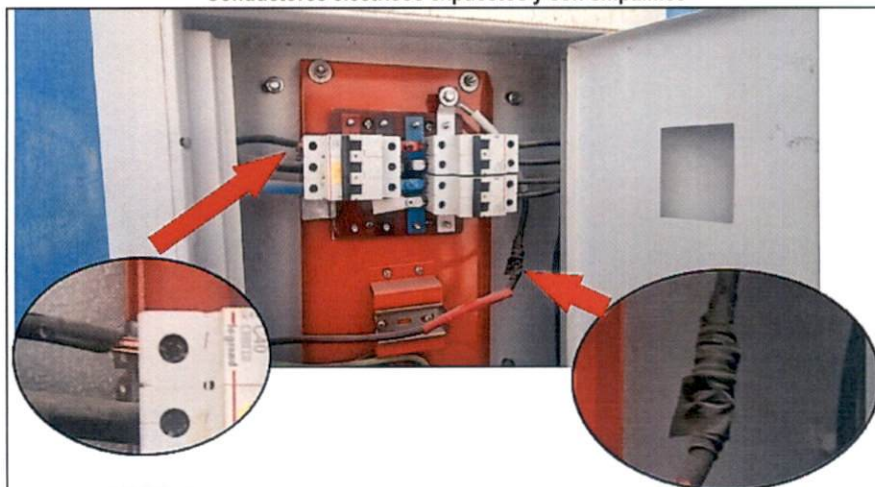


Toma Fotográfica n.º 10
Tubería de pvc de poco diámetro que no permitía el ingreso holgado de todos los conductores eléctricos



Se apreció también que, en algunos tableros de distribución, los conductores eléctricos cuentan con empalmes y están expuestos, así mismo, la chapa push se encuentra averiada, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 11
Conductores eléctricos expuestos y con empalmes

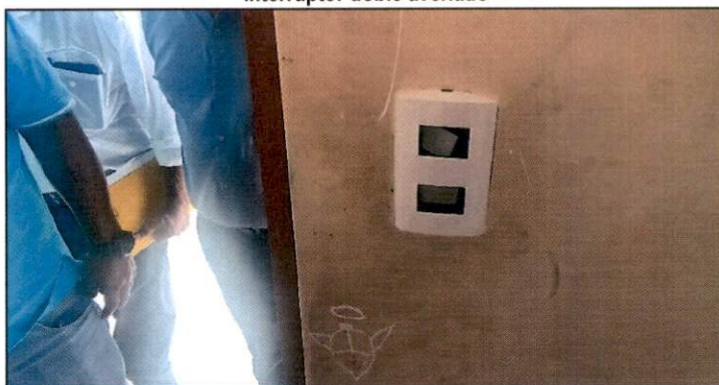


Toma Fotográfica n.º 12
Chapa push averiada que no permite cerrar la puerta del tablero de distribución



Además, se apreció durante la visita que la mayoría de interruptores simples y dobles se encuentran averiados, conforme se muestran en las siguientes imágenes:

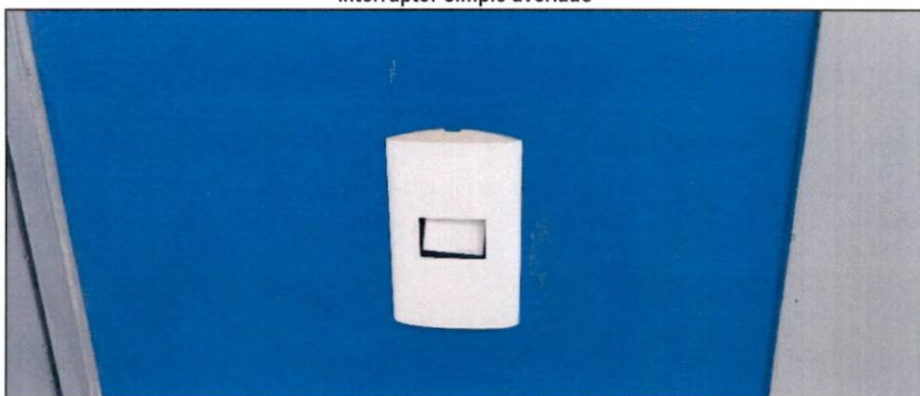
Toma Fotográfica n.º 13
Interruptor doble averiado



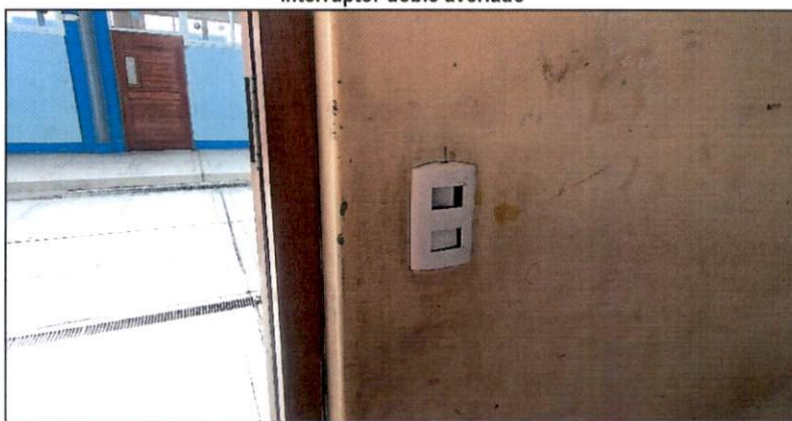
Toma Fotográfica n.º 14
Interruptores simples averiados



Toma Fotográfica n.º 15
Interruptor simple averiado



Toma Fotográfica n.º 16
Interruptor doble averiado



Toma Fotográfica n.º 17
Interruptor simple averiado



Se constató que los tomacorrientes tanto en las aulas de inicial como en las aulas de primaria son simples y no cuentan con un sistema aprueba de manipulación con el fin de salvaguardar la integridad física de los estudiantes, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

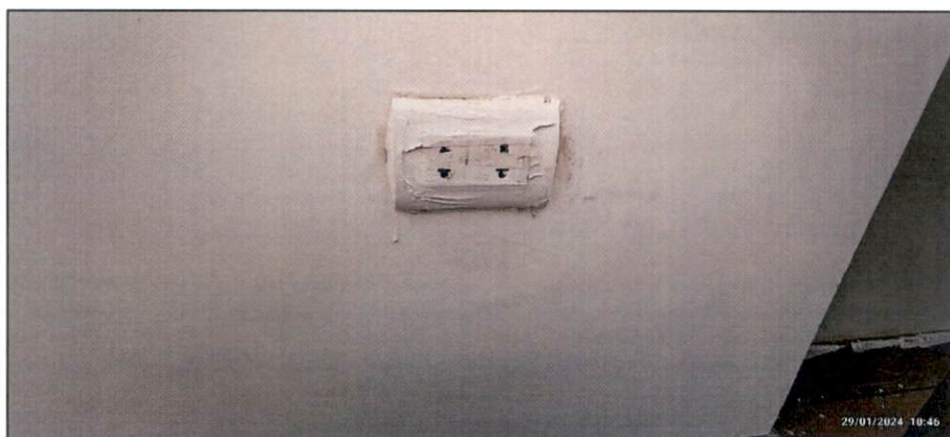
Toma Fotográfica n.º 18

Tomacorriente doble que no cuenta con sistema aprueba de manipulación



Toma Fotográfica n.º 19

Toma corriente doble con cinta para evitar su manipulación en el aula de inicial



Toma Fotográfica n.º 20

Tomacorriente doble que no cuenta con sistema aprueba de manipulación



Toma Fotográfica n.º 21
Tomacorriente doble que no cuenta con sistema aprueba de manipulación



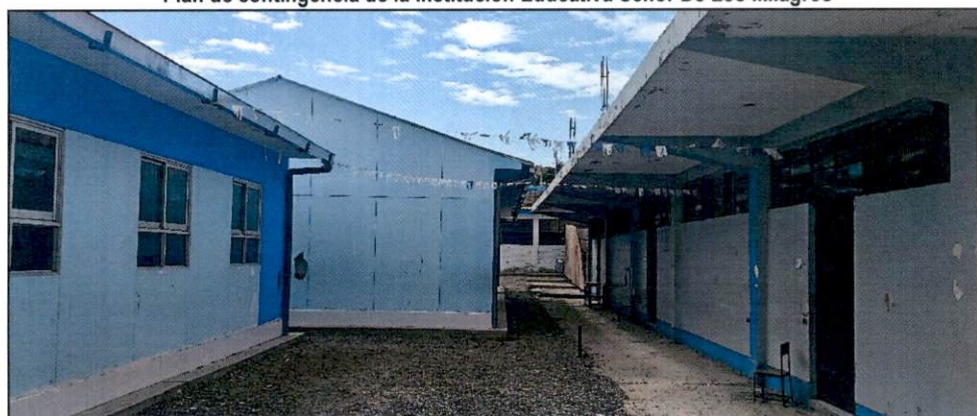
En algunos ambientes de la institución educativa se observó que las rejillas de los fluorescentes se encuentran desprendidos del techo, conforme se aprecia en la siguiente toma fotográfica:

Toma Fotográfica n.º 22
Rejilla de los fluorescentes desprendida del techo



Además, durante el recorrido a las instalaciones del centro educativo se observó que existe 10 ambientes que corresponden al plan de contingencia de otra institución educativa³, y cuyo sistema eléctrico se conecta al sistema eléctrico de la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna, es de mencionar que esta institución educativa no cuenta con energía eléctrica, además, se desconoce la máxima demanda de este plan de contingencia, a continuación, se muestra las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 23
Plan de contingencia de la Institución Educativa Señor De Los Milagros



³ Institución Educativa Señor De Los Milagros.

Toma Fotográfica n.º 24
Plan de contingencia de la Institución Educativa Señor De Los Milagros



Toma Fotográfica n.º 25
Sistema de alumbrado con fluorescente en las aulas del plan de contingencia, se desconoce la máxima demanda



Toma Fotográfica n.º 26
Conexión del sistema eléctrico del plan de contingencia al sistema eléctrico de la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal La Serna

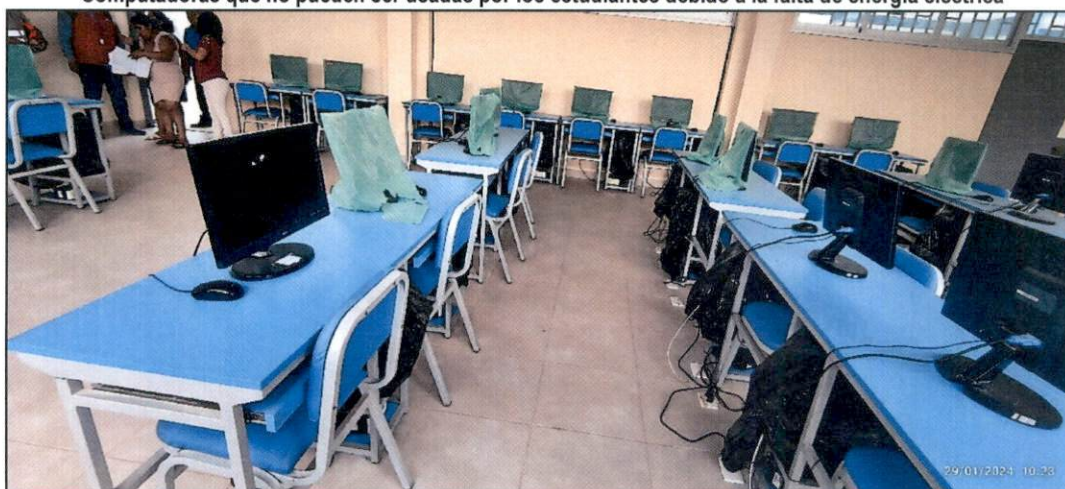


Además, se observó que la falta de energía eléctrica en la Institución Educativa no permite el uso de los dos centros informáticos además de los televisores y proyectores, ese decir este problema conlleva a que, la institución educativa no cuenta con el sistema informático afectando a la población estudiantil, a continuación, se muestra algunas tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 27
Centro informático en el primer piso



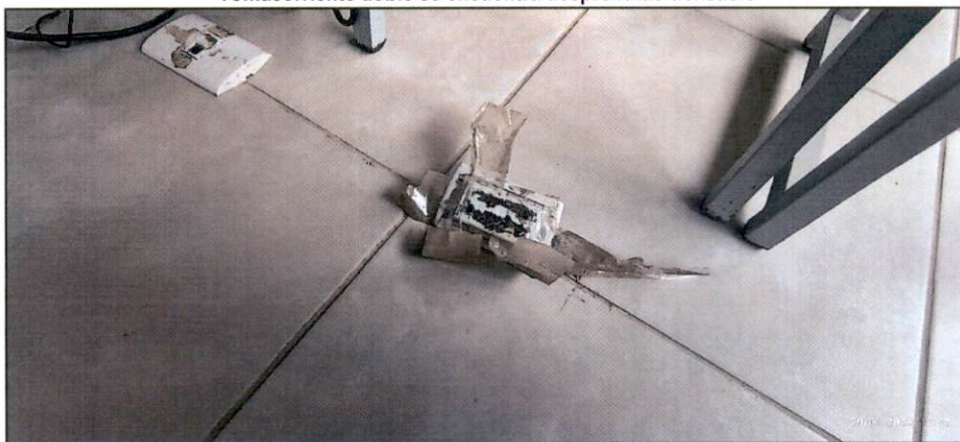
Toma Fotográfica n.º 28
Computadoras que no pueden ser usadas por los estudiantes debido a la falta de energía eléctrica



Toma Fotográfica n.º 29
Televisores que no pueden ser usados por la falta de energía eléctrica



Toma Fotográfica n.º 30
Tomacorriente doble se encuentra desprendido del suelo



Toma Fotográfica n.º 31
Algunos puntos o salidas de data se encuentran averiados



Toma Fotográfica n.º 32
Equipos de cómputo averiados



Toma Fotográfica n.º 33
Cinco CPU y cuatro monitores se encuentran averiados



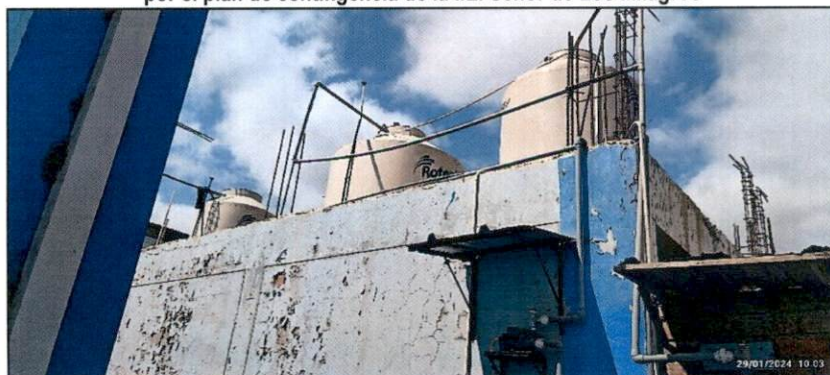
2. Con respecto al sistema sanitario.

Con respecto al sistema sanitario, la ejecución de la Institución Educativa no cuenta con cisterna ni tanque elevado para almacenamiento y distribución del agua potable, así mismo, el plan de contingencia de la Institución Educativa Señor de Los Milagros tampoco cuenta con estos equipos, generando que los baños de ambas entidades educativas no funcionen, al respecto, la gestión de ambas instituciones educativas optaron por instalar tanques de almacenamiento y elevados, así como sus respectivas electrobombas, aún así, resulta insuficiente para toda la población estudiantil generando un riesgo muy alto en la salubridad, a continuación se muestran las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 34
Dos tanques de agua de 2 800 litros cada una instalados por las instituciones educativas



Toma Fotográfica n.º 35
Dos tanques elevados de 1 100 litros instalados por la Institución Educativa y un tanque elevado de 750 litros instalado por el plan de contingencia de la I.E. Señor de Los Milagros



Toma Fotográfica n.º 36
Bombas instaladas por la Institución Educativa y el Plan de Contingencia



Toma Fotográfica n.º 37
Los urinarios instalados en la ejecución del proyecto son tipo fluxómetros, quiere decir que funcionan con una presión mayor a un urinario simple, por lo que, no podrá funcionar si no cuenta con esta presión de agua



3. Con respecto a las deficiencias constructivas.

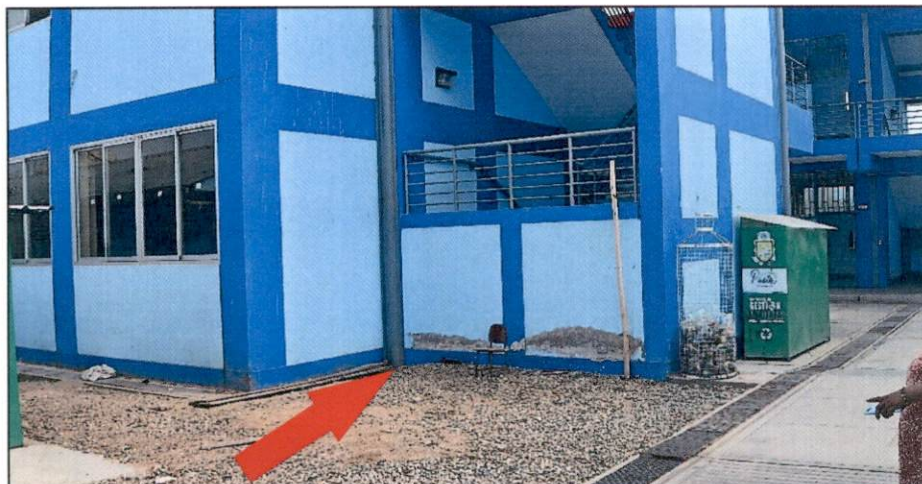
Con respecto a las deficiencias constructivas, durante el recorrido a las instalaciones se observó lo siguiente:

Toma Fotográfica n.º 38
Desprendimiento de canaleta de evacuación pluvial en aulas del nivel secundario de la Institución Educativa.



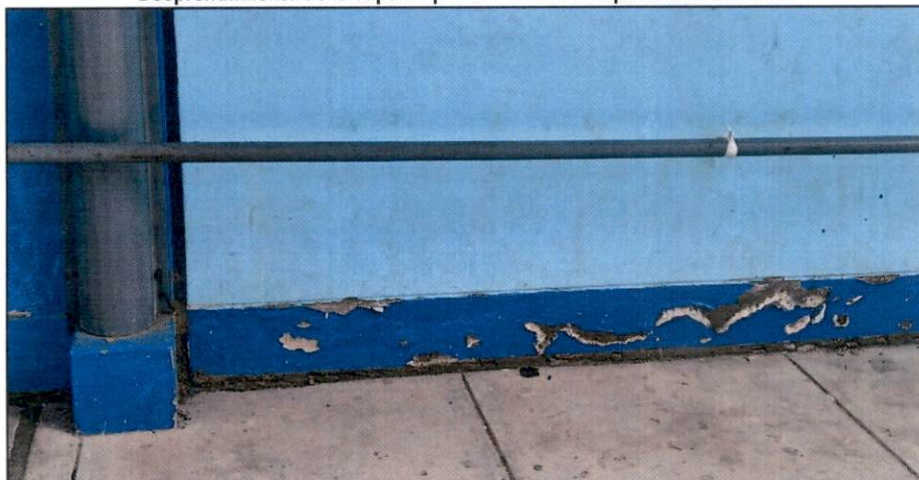
Toma Fotográfica n.º 39

Desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre en aulas del nivel secundario



Toma Fotográfica n.º 40

Desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre

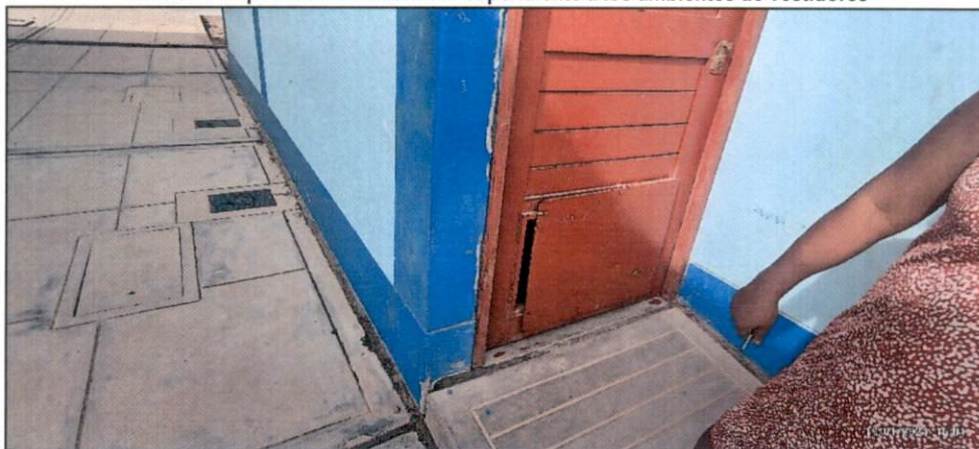


Toma Fotográfica n.º 41

Desprendimiento de la capa de pintura debido a la presencia de salitre en ambientes del nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 42
Deterioro de puertas de madera correspondiente a los ambientes de vestidores



Toma Fotográfica n.º 43
Deterioro de puertas de madera correspondiente a los ambientes de vestidores



Toma Fotográfica n.º 44
Fisuras en losa deportiva de concreto



Toma Fotográfica n.º 45
Desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 46
Desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 47
Desprendimiento de barandas de seguridad en ambientes correspondientes al nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 48
Piso de vinílico instalado en los ambientes del nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 49
En los ambientes del nivel inicial el piso de vinílico presenta grietas y desprendimientos



Toma Fotográfica n.º 50
Deterioro del piso de vinílico en ambientes del nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 51
Deterioro del piso de vinílico en ambientes del nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 52
Deterioro del piso de vinílico en ambientes del nivel inicial



Toma Fotográfica n.º 53
Deterioro del piso de vinílico por filtración de agua de lluvia en el techo de los ambientes del nivel inicial

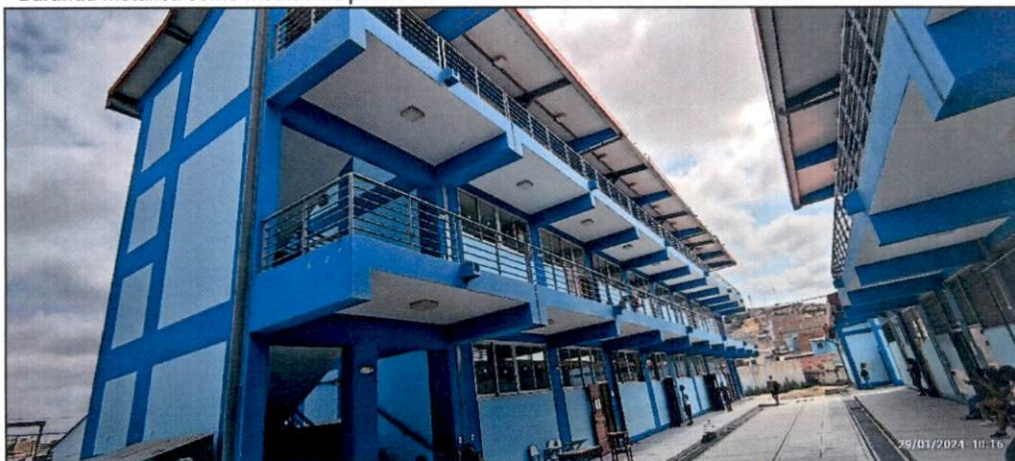


4. Con respecto a los trabajos no contemplados en la ejecución de la Obra.

Durante el recorrido a la obra, se visualizó que, algunos trabajos no fueron contemplados y que son necesarios para la seguridad de la población estudiantil, conforme se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 54

Baranda metálica como medida de protección en los ambientes de circulación de la Institución Educativa



Toma Fotográfica n.º 55

Baranda metálica como medida de protección en los ambientes de circulación de la Institución Educativa



Toma Fotográfica n.º 56

Deterioro del jebe protector en juegos recreativos del nivel inicial, debido a la exposición directa de la radiación solar



Toma Fotográfica n.º 57

Deterioro del jébe protector en juegos recreativos del nivel inicial, debido a la exposición directa de la radiación solar



COMENTARIOS:

El informe no contempla el deterioro del Mobiliario el cual fue constatado por las Visitas realizadas, el cual solo se encuentra pegado y el material utilizado para su confección esta combinado madera copaliva - Tornillo

- No se contempla el problema presentado con las puertas las cuales no han sido bien fijadas

Determinandose que el mobiliario y las puertas presentan deficiencias en su uso.

Siendo las 11:50 horas de 29 de enero de 2024, se da por concluida la presente visita de inspección física, cuyo resultado formará parte de la documentación de control; firmando en señal de conformidad y voluntad propia los intervinientes y los representantes de la Contraloría General de la República.

Se deja constancia que, la suscripción del presente documento no confirma ni adelanta opinión ni prejuzgamiento. Por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad:



MINGA NOE FELIX ORLANDO
TÉCNICO ELECTRICISTA



ESPINOZA REYES CARLOS ALBERTO
TÉCNICO ELECTRICISTA



ARICA CAMPOS BRAYAN ADRIAN
TÉCNICO ELECTRÓNICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Jose A. Gonzales Ipanaque
(e) AREA DE ELECTRIFICACIÓN

Por la Institución Educativa.



APARICIO JIMENEZ CRUZ MARIA
SUB DIRECTORA



FARFAN CHAVEZ KARLA LISSETTE
SUB DIRECTORA

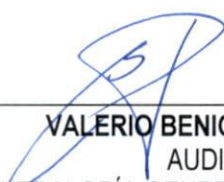


TALLEDO RODRIGUEZ MARTIN ADAN
DIRECTOR



Socorro Bersabeth
Atoche Terranova
DNI : 47035208
Representante CNEI

Por la Contraloría General de la República.



VALERIO BENIQUE CABRERA
AUDITOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FUENTES MUNDACA JUAN ALCIDES
AUDITOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2024-OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Visita de inspección: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Las I.E San Francisco de Asís y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, provincia de Paita – Piura – I Etapa"
CUI n.º 2247438.

De manera preliminar, es de indicar que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita; comunicó al titular de la Municipalidad Provincial de Paita., en adelante "la Entidad", con el oficio n.º 0075-2024-MPP/OCI, de 29 de enero de 2024, el inicio del Servicio de Orientación de Oficio al "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Las I.E San Francisco de Asís y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, provincia de Paita – Piura – I Etapa", con CUI n.º 2247438, en adelante "la Obra".

En este contexto, en la Institución Educativa San Francisco de Asís, ubicado en el distrito de Paita, provincia de Paita y departamento Piura, siendo las 11:00 a.m., de 29 de enero de 2024, se dio inicio a la visita de inspección física, a fin de verificar el estado situacional de la Institución Educativa.

Durante la visita de inspección física se advierten los siguientes hechos y comentarios:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

1. Con respecto al sistema eléctrico.

Al respecto se realizó el encendido de las luminarias, concluyendo que sí funciona el sistema eléctrico, sin embargo, algunas luminarias no encienden, conforme se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 1



Toma Fotográfica n.º 2

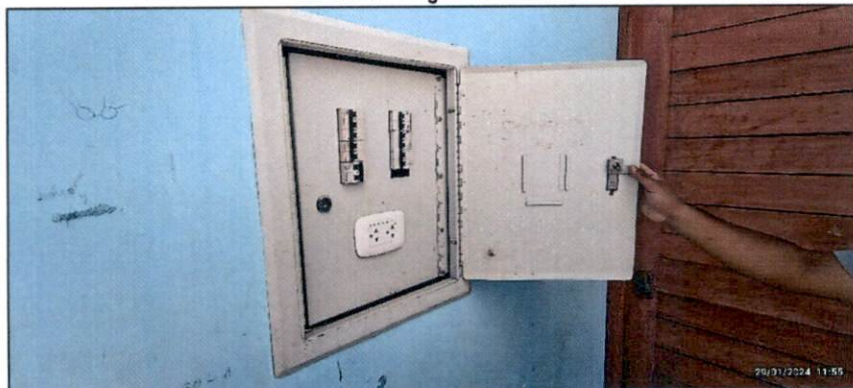


[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Durante la visita de control se advierte que un tablero de distribución cuenta con un toma corriente en el interior de la caja, conforme se advierte en la siguiente toma fotográfica:

Toma Fotográfica n.º 3



Además, se pudo apreciar que el ambiente informático cuenta con parapeto en la puerta, al respecto, los encargados de la institución educativa señalaron que, se realizó este trabajo debido a que cuando llueve se inunda, ingresando el agua al ambiente informático y perjudicando los equipos de cómputo, como se aprecia a continuación:

Toma Fotográfica n.º 4
Parapeto instalado en la puerta del ambiente informático



Toma Fotográfica n.º 5
Ambiente informático que estuvo inundado en las lluvias del año 2023.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Con respecto al sistema sanitario.

Durante el recorrido de la Institución Educativa se observó un tanque elevado con un sistema de impulsión de agua, al respecto el personal encargado señaló que, este tanque elevado resulta insuficiente para el abastecimiento del agua potable, el cual genera que no se tenga agua potable constante, a continuación, se muestran las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 6
Tanque elevado ejecutado por la contratista



Toma Fotográfica n.º 7
Sistema eléctrico para el funcionamiento de las electrobombas



Toma Fotográfica n.º 8
Electrobombas



3. Con respecto a las deficiencias constructivas.

Al respecto, durante la visita de inspección se observó algunas deficiencias constructivas que contaba la ejecución de la obra, de acuerdo a las siguientes tomas fotográficas:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Toma Fotográfica n.º 9

Según expresiones de la sub directora, las aguas producto de las lluvias caen en forma de cascada al primer piso y no por la gárgola



Toma Fotográfica n.º 10

Las veredas de circulación de la institución educativa presentan fisuras



Toma Fotográfica n.º 11

Las veredas de circulación de la institución educativa presentan fisuras



4

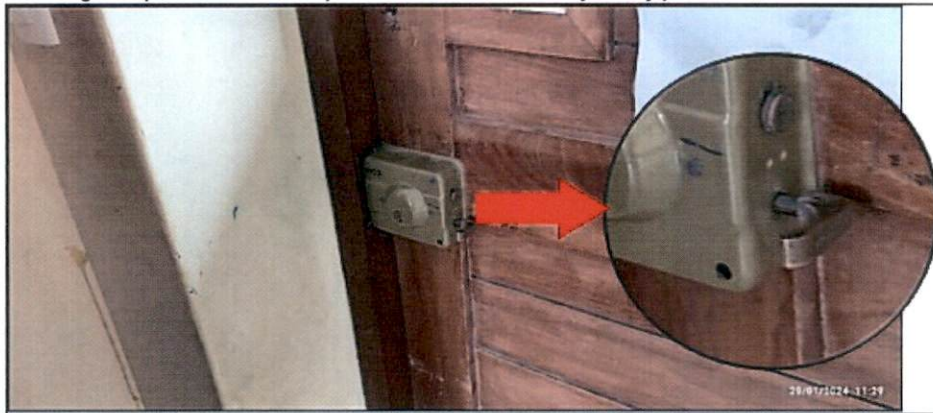
SH

SH

Rodriguez

Toma Fotográfica n.º 12

Algunas puertas de madera presentan aberturas en las juntas y problemas de cerradura



Toma Fotográfica n.º 13

Algunas puertas de madera presentan aberturas en las juntas y problemas de cerradura



Toma Fotográfica n.º 14

En la escalera que une los ambientes de la Institución Educativa, se aprecia el humedecimiento, debido a la filtración de agua, que conlleva a su debilitamiento.



✓
P

SK

OA

20/08/2024

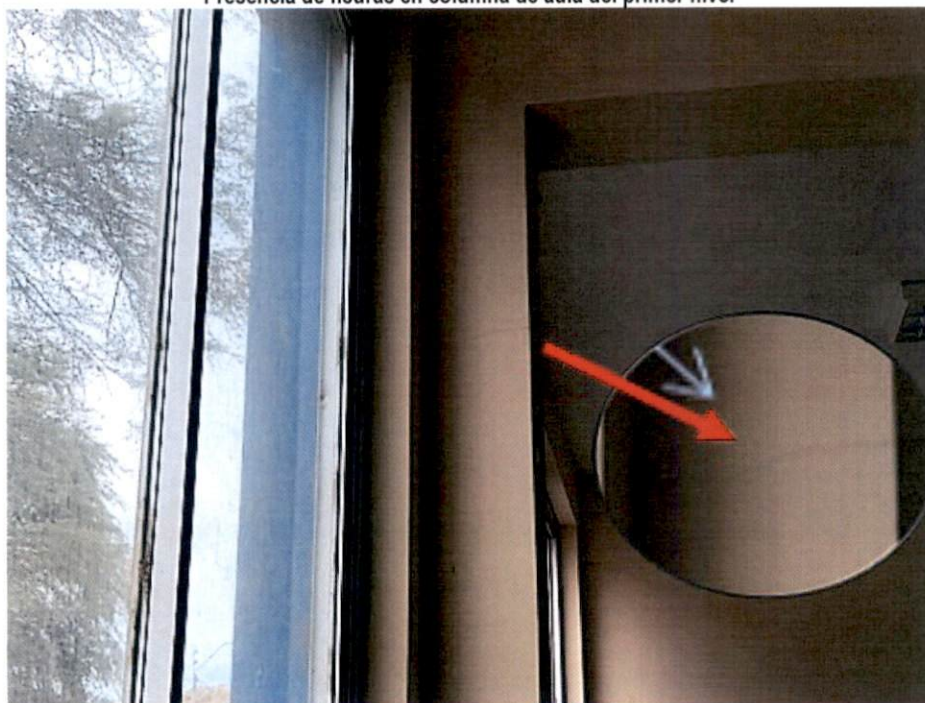
Toma Fotográfica n.º 15
Canaleta de evacuación pluvial como protección de las instalaciones de la Institución Educativa



Toma Fotográfica n.º 16
Desprendimiento de la rejilla metálica en las canaletas de evacuación pluvial.



Toma Fotográfica n.º 17
Presencia de fisuras en columna de aula del primer nivel



4

Sh

QA

Rodriguez

4. Con respecto a los trabajos no contemplados en la ejecución de la Obra.

Durante el recorrido a las instalaciones de la institución educativa se constató que esta no cuenta con cerco de seguridad que permita la seguridad ante personas ajenas a la institución, al respecto los encargados de la institución educativa señalaron que producto de este problema se roban los equipos eléctricos, luminarias, interruptores, luces de emergencia, etc; conforme se puede apreciar en las siguientes tomas fotográficas:

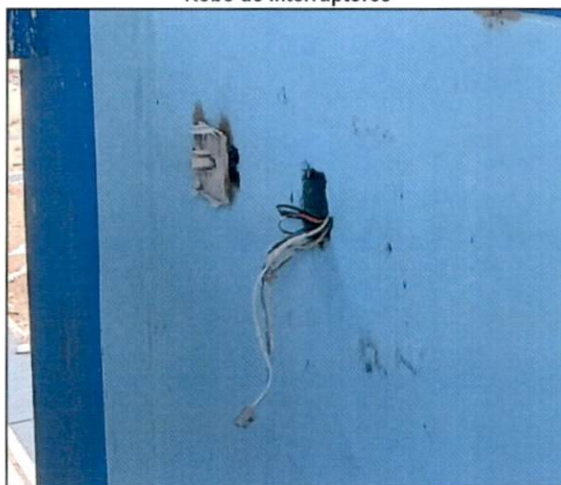
Toma Fotográfica n.º 18
Exposición de la institución educativa por no tener cerco de seguridad.



Toma Fotográfica n.º 19
Robo de luminarias



Toma Fotográfica n.º 20
Robo de interruptores

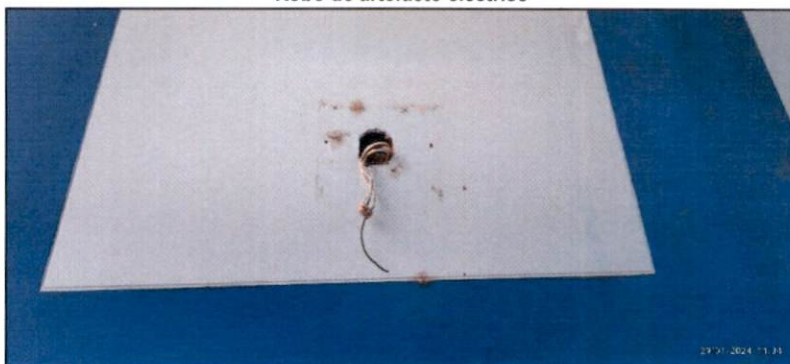


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Toma Fotográfica n.º 21
Robo de artefacto eléctrico

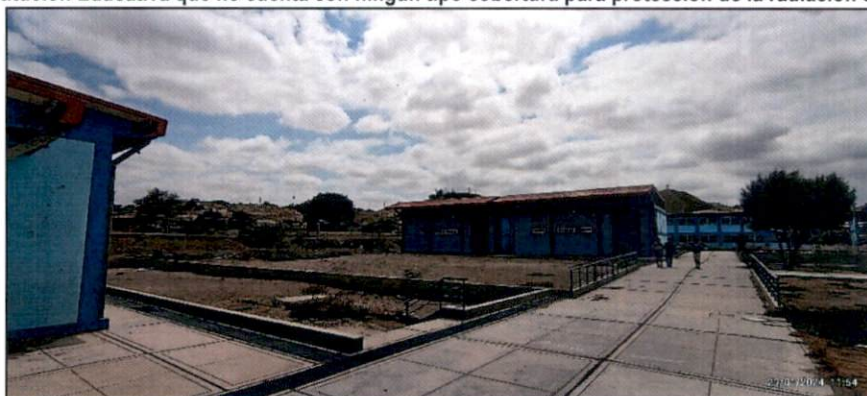


Además, se observó que algunos trabajos no fueron considerados en la ejecución de la Institución Educativa, conforme se detalla en las siguientes tomas fotográficas:

Toma Fotográfica n.º 22
Ambientes educativos fueron proyectados con barandas metálicas como medida de protección para la circulación de los alumnos.



Toma Fotográfica n.º 23
Institución Educativa que no cuenta con ningún tipo cobertura para protección de la radiación solar



Handwritten blue ink marks, including a large 'P' and several scribbles, located in the bottom left corner of the page.

Handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Toma Fotográfica n.º 24
Institución Educativa que no cuenta con ningún tipo cobertura para protección de la radiación solar



Así mismo, durante el recorrido a la institución educativa se advierte que hay edificaciones que no son usadas por los estudiantes, al respecto los encargados de la institución educativa señalaron que durante la inspección de Defensa Civil, estas instalaciones se declararon inservibles y próximas a colapsar, por consiguiente, dado que no hay un cerco de seguridad que impida el ingreso de personas, se corre el riesgo de que ingresen los alumnos y ocurra un evento inesperado, como el colapso de estas edificaciones, a continuación se muestra el estado actual de estas:

Toma Fotográfica n.º 25
pabellón inservible



Toma Fotográfica n.º 26
Estructuras próximas a colapsar



SA

SA

SA

SA

Toma Fotográfica n.º 27
Estado actual de los pisos



Toma Fotográfica n.º 28
Pabellón declarado por Defensa Civil no apto para ser usado



COMENTARIOS:

Durante el recorrido se hizo hincapié a la no construcción de Canchales adecuados de acuerdo a la cantidad de aguas que discurren. como consecuencia de los quiebrados que se activan e inundan la institución educativa.

Asimismo, en situaciones de lluvia las Cunetas discurren en tuberías de PVC que están colapsadas y sufiran que el agua se filtre en los afijos.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials at the bottom right.

Siendo las 13:00 horas de 29 de enero de 2024, se da por concluida la presente visita de inspección física, cuyo resultado formará parte de la documentación de control; firmando en señal de conformidad y voluntad propia los intervinientes y los representantes de la Contraloría General de la República.

Se deja constancia que, la suscripción del presente documento no confirma ni adelanta opinión ni prejuzgamiento. Por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad:


ESPINOZA AREVALO JERSON ROBERTSON
ASISTENTE SUB GERENCIA DE OBRAS

Por la Institución Educativa.


JUAREZ MONCADA ROSA MERCEDES
SUB DIRECTORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATA
Ing. Civil **César Armando Merino Chávez**
RECTOR DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Por la Contraloría General de la República.


VALERIO BENIQUE CABRERA
AUDITOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


FUENTES MUNDACA JUAN ALCIDES
AUDITOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Paita, 7 de febrero de 2024

OFICIO N° 0097-2024-MPP/OCI

Señor:

Pedro Luis Cuadros Alzamora

Alcalde

Municipalidad Provincial de Paita

Paita/Paita/Piura.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2024-OCI/0453-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita – Piura", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 001-2024-OCI/0453-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por VIDAL
VALLE Edwin Dario FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-02-2024 16:56:26 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Edwin Dario Vidal Valle
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Paita

EDVV/edvv
c.c. Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/0453-02-002-001

DOCUMENTO : OFICIO N° 0097-2024-MPP/OCI

EMISOR : EDWIN DARIO VIDAL VALLE - JEFE DE OCI ENCARGADO -
COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162361440

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 85

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asís y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita ¿ Piura", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 001-2024-OCI/0453-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento re

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 0097-2024-MPP/OCI
2. Informe N° 001-2024-OCI/0453-SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0097-2024-MPP/OCI

EMISOR : EDWIN DARIO VIDAL VALLE - JEFE DE OCI ENCARGADO -
COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de las instituciones educativas San Francisco de Asis y la IE Eliseo Alcides Bernal La Serna de la ciudad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita ¿ Piura", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 001-2024-OCI/0453-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento re

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162361440**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0453-02-002-001
2. OFICIO N° 0097-2024-MPP/OCI
3. Informe N° 001-2024-OCI/0453-SVC

NOTIFICADOR : EDWIN DARIO VIDAL VALLE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

